



Radicación: 2023016253-083-000

sfc 100

Fecha: 02/11/2023 05:54 PM
Anexos: NO

Sec. de 2434

INFIMANIZALES

Trámite: 79-AA AUTORIZACION VIGILANCIA ESPECIAL-
Tipo doc.: 39-RESPUESTA FINAL E
Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO
Destinatario: -INFI MANIZALES INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO

Subproceso 0002603
Fecha: 03-11-2023 Hora: 10:04:16
Remitente: Superintendencia Financiera
Destinatario: Alejandro Arango Castro

Doctor

ALEJANDRO ARANGO CASTRO

Gerente

**INFI MANIZALES INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO -
INFIMANIZALES**

Carrera 22 No. 18 - 09 Piso 2 Torre b
Manizales

aarango@infimanizales.gov.co

contacto@infimanizales.gov.co

riesgos@infimanizales.gov.co

No. de radicación: 2023016253-083-000
Trámite: 79 AA AUTORIZACION VIGILANCIA ESPECIAL-INFIS
Actividad: 39 RESPUESTA FINAL E
Anexos: NO

Respetado doctor Arango:

De manera atenta nos referimos a la comunicación radicada en esta Superintendencia bajo el número de la referencia, mediante la cual solicitó autorización para que el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales -INFIMANIZALES haga parte del régimen especial de control y vigilancia de esta Superintendencia, en virtud de lo establecido en el Decreto 1117 de 2013, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, y la Parte II, Título V, Capítulo II numeral 2 de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014).

Sobre el particular, concluido el proceso de evaluación de la información suministrada por dicho Instituto para acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en la precitada normativa, en armonía con los conceptos satisfactorios expedidos por las diferentes áreas de riesgo y supervisión que participaron en el presente proceso, esta Superintendencia otorga la autorización solicitada, en los términos previstos en el numeral 1 del artículo 2.3.3.5.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**CESAR ATTILIO
FERRARI QUINE**

CESAR ATTILIO FERRARI QUINE

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Anexos: Ninguno

Elaboró: Mónica Andrea Ramos Páez
Revisó y aprobó: Claudia Patricia Rincón Bravo
Felipe Noval Acevedo